



MAR DEL PLATA, 09 FEB 2018

VISTO el expediente N° 7-1700/17, de fecha 06 de septiembre de 2017, por el cual se tramita la solicitud de autorización para cursar la asignatura "Idioma Inglés: Nivel Intermedio/Post-intermedio" (Departamento de Lenguas Modernas), en calidad de alumno vocacional y durante el segundo cuatrimestre del presente Ciclo Lectivo, presentada por la Señorita Mabel Edith Reyes, y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01, obra la presentación correspondiente, realizada por la interesada.

Que, a fojas 01 "in fine", la Dirección del Departamento de Lenguas Modernas eleva dicha solicitud, con la conformidad de la Profesora de la referida asignatura.

Que, a fojas 02/03, se adjunta la documentación presentada por la Señorita Mabel Edith Reyes, que incluye: fotocopia simple de su Documento Nacional de Identidad y Certificado Analítico Final Nivel Medio, expedido por la Escuela de Educación Media N° 2 "Manuel F. Origone", de esta ciudad.

Que resulta aplicable lo establecido en artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Que, a fojas 06, se glosa la resolución de Decanato N° 581/17, mediante la cual se autoriza a la interesada a cursar la mencionada asignatura en calidad de alumna vocacional.

Que, a fojas 09, la Secretaría del Departamento de Letras eleva una nueva solicitud de la interesada, para cursar, en esta oportunidad, la asignatura Gramática I, en carácter vocacional.

Que, a fojas 10/12, consta la documentación presentada por la postulante, que incluye, nota se pedido de la interesada, fotocopia simple de su Documento Nacional de Identidad y Certificado Analítico Final Nivel Medio, expedido por la Escuela de Educación Media N° 2 "Manuel F. Origone", de esta ciudad.

Que resulta aplicable lo establecido en artículo 5° del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16.

Lo normado en el artículo 95 del Estatuto UNMDP RAU 001/13, texto ordenado en 2016.



UNIVERSIDAD NACIONAL
de MAR DEL PLATA

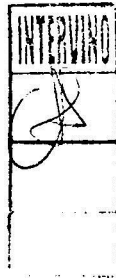
Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

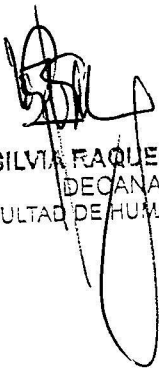
ARTÍCULO 1º.- Dejar establecido que la **Señorita Mabel Edith REYES** (DNI N° 3.585.879), cursó –durante el segundo cuatrimestre del Ciclo Lectivo 2017-, la asignatura **GRAMÁTICA I** (Departamento de Letras), en calidad de **ALUMNA VOCACIONAL**, en los términos del artículo 5º del Anexo II de la Ordenanza de Consejo Superior N° 2184/16 y con la autorización de este Decanato.

ARTÍCULO 2º.- Inscribise en el Registro de Resoluciones. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 023




Esp. Gladys Cañueto
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE HUMANIDADES


Dra. SILVIA RAQUEL SLEIMEN
DECANA
FACULTAD DE HUMANIDADES